REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RADIC. 7600131030006-20040012100

SANTIAGO DE CALI, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en Cuenta que en providencia fechada a 23 de octubre de 2020 se le otorgó al liquidador designado el término de tres (3) meses a partir de la notificación de la providencia para que procediera con la búsqueda de otro comprador para el inmueble identificado con M.I. 370-31204 y a la fecha no obra en el plenario informe de su gestión al respecto, será requerido para para que lo allegue.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR al liquidador ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA para que allegue al despacho informe al despacho de las gestiones adelantadas con respecto a la búsqueda de otro comprador para el inmueble identificado con M.I. 370-31204.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 023 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: FEBRERO 12 DE 2021

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

AML

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **121c9dc5f95cd9730f1ee9e04d4afc838402beb055257a8f4a82be4502e64230**
Documento generado en 11/02/2021 09:32:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica